

A. De 0 (nacimiento) a 3 años:

Para los servicios de intervención temprana, los niños desde el nacimiento hasta los tres años de edad deben tener un retraso significativo en una o más áreas de desarrollo o una afección establecida que podría conducir a una discapacidad del desarrollo. Para referir a un niño, por favor contacte la Línea Central de Referencias de AZEIP (Raising Special Kids) de manera gratuita al (800) 237-3007 o por correo electrónico AZEIP.Info@raisingspecialkids.org. Una vez que un niño ha sido elegible para el Programa de Intervención Temprana de Arizona (AZEIP, por sus siglas en inglés), con el consentimiento de la familia, se determinará la elegibilidad de la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD, por sus siglas en inglés).

B. De 3 a 6 años:

Una persona tiene que **1)** solicitar voluntariamente, **2)** ser residente de Arizona y, **3)** o bien tener una de las siguientes discapacidades del desarrollo: Trastorno del espectro autista, parálisis cerebral, discapacidad intelectual (cognitiva), epilepsia, síndrome de Down O estar en riesgo de desarrollar una de estas discapacidades para calificar para los servicios de la División de Discapacidades del Desarrollo.

Preguntas	Requisitos
¿Cómo me doy cuenta?	Puede usarse una evaluación del desarrollo, proporcionada por un profesional médico o evaluador escolar capacitado en el desarrollo infantil, para identificar un retraso en el desarrollo que podría conducir a una discapacidad del desarrollo.
¿Quién puede proporcionarme la información?	Los profesionales capacitados en el desarrollo infantil temprano incluyen: <ul style="list-style-type: none"> • Médico autorizado, como médico de familia o neonatólogo • Psicólogo escolar • Especialista en educación infantil • Asistente médico • Pediatra, incluido el pediatra del desarrollo • Psicólogo autorizado • Enfermera especializada • Neurólogo • Genetista Clínico
¿Hay otras discapacidades aceptadas?	Sí: Espina bífida con anomalía de Arnold Chiari, Leucomalacia periventricular, Anomalías cromosómicas con alto riesgo de discapacidad intelectual, Lesión cerebral traumática postnatal (como el síndrome del bebé sacudido o casi ahogamiento), hidrocefalia, microcefalia, trastornos debido a drogas o alcohol (tal como síndrome de alcohol fetal) y peso al nacer inferior a 1000 gramos con deterioro neurológico.

C. De 6 años a la edad adulta:

Una persona tiene que **1)** solicitar voluntariamente, **2)** ser un residente de Arizona y **3)** ser diagnosticado con una discapacidad del desarrollo (indicada a continuación) que comenzó antes de los 18 años y es probable que continúe indefinidamente, y **4)** también tiene que haber limitaciones significativas en las habilidades de la vida diaria relacionadas a la discapacidad (vea la siguiente página).

Diagnóstico	Requisitos
PARÁLISIS CEREBRAL	El informe de evaluación tiene que incluir una descripción de cómo el profesional tomó la decisión con respecto al diagnóstico. DDD acepta evaluaciones llevadas a cabo por un médico autorizado.
EPILEPSIA	El informe de evaluación tiene que incluir una descripción de cómo el profesional tomó la decisión con respecto al diagnóstico. DDD acepta evaluaciones llevadas a cabo por un médico autorizado.
TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	El informe de evaluación tiene que incluir una descripción de cómo el profesional tomó la decisión con respecto al diagnóstico. DDD acepta evaluaciones llevadas a cabo por un psiquiatra, un psicólogo autorizado, un neurólogo infantil, un pediatra del desarrollo y pediatras con capacitación especializada en autismo.
DISCAPACIDAD INTELLECTUAL (COGNITIVA)	El informe de evaluación tiene que incluir pruebas intelectuales estandarizadas (IQ) y pruebas de conducta adaptativa que conducen a al diagnóstico o categoría de educación especial de discapacidad intelectual. El Plan de Educación Individual (IEP por sus siglas en inglés) y el informe del Equipo Multidisciplinario de Evaluación (MET por sus siglas en inglés) pueden usarse juntos. DDD acepta evaluaciones llevadas a cabo por un psicólogo autorizado, psicólogo escolar certificado o psicometrista que trabaja bajo la supervisión un psicólogo autorizado o un psicólogo escolar certificado.
SÍNDROME DE DOWN	El diagnóstico del síndrome de Down lo realizará un médico de atención primaria autorizado, un pediatra del desarrollo, un neonatólogo o un genetista clínico. El médico presentará los resultados de las pruebas genéticas prenatales o postnatales y un informe al Departamento en el que se documente cómo el profesional llegó al diagnóstico basado en las pruebas genéticas prenatales o postnatales.

Limitaciones de funciones sustanciales:

Además de ser diagnosticada con al menos una discapacidad del desarrollo, la persona tiene que mostrar limitaciones significativas en las habilidades de la vida diaria debido a su diagnóstico que lo califica en tres (3) de los siguientes. (Nota: La edad de la persona se toma en consideración cuando se identifican limitaciones significativas en las habilidades de la vida diaria.)



LENGUAJE RECEPTIVO Y EXPRESIVO

- No puede comunicarse con los demás
- No puede comunicarse eficazmente sin la ayuda de otras personas o sin un dispositivo mecánico



APRENDIZAJE

- No puede participar sin ayuda en actividades del aprendizaje adecuadas para su edad



AUTONOMÍA

- Necesita ayuda para tomar decisiones las cuales afectan su bienestar
- No tiene habilidades de conciencia de seguridad
- Necesita ayuda para administrar sus finanzas personales



CUIDAR DE SÍ MISMO

- Necesita ayuda significativa para bañarse, usar el inodoro, cepillarse los dientes, vestirse y aseo personal (cuidar de sí mismos)
- El tiempo que tarda la persona para completar actividades de cuidado por sí mismo toma tanto tiempo que afecta su asistencia o éxito en la escuela, empleo u otras actividades de la vida diaria



MOVILIDAD

- Las habilidades motrices finas o gruesas se ven disminuidas
- Necesita ayuda de un dispositivo mecánico como una silla de ruedas o un andador para moverse de un lugar a otro
- El tiempo que tarda la persona en moverse toma tanto tiempo que afecta mantener un trabajo o completar las actividades de la vida diaria



CAPACIDAD PARA UNA VIDA INDEPENDIENTE

- Necesita supervisión diaria para ayudar con su salud y seguridad
- Esto incluye completar las tareas domésticas, preparar comidas sencillas, usar microondas u otros equipos domésticos, usar el transporte público y comprar comida y ropa



INDEPENDENCIA ECONÓMICA

- No puede desempeñar las tareas necesarias para mantener un trabajo
- Está limitado en lo que puede ganar
- Considerando todos los gastos y la discapacidad, la persona gana por debajo del índice federal de pobreza

Si tiene preguntas, llame de manera gratuita al 1-844-770-9500 o envíe un correo electrónico a DDDApply@azdes.gov

Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Servicios y ayudantes auxiliares para personas con discapacidades están disponibles a petición • Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con el Centro de servicio de atención al cliente de la División de Discapacidades del Desarrollo al 1-844-770-9500; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1 • Available in English online or at the local office